



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 RCO. / MCC / RPM. / COL. Y ALG. / dvl.-



DECRETO EXENTO N° 672 /

CAUQUENES, 11 8 FEB. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el DFL N°1 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Lo dispuesto en la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
5. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
6. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que, es imperioso para la Dirección Comunal de Salud Municipal de Cauquenes contar con un reglamento interno que regule el procedimiento de incorporación, selección, reclutamiento y contratación del personal a plazo fijo y prestadores de servicios a honorarios del Departamento Comunal de Salud, a fin de regular y unificar los procesos de contratación de personal que se efectúan en el servicio, de manera que en ellos se respete la legalidad y probidad administrativa que requiere el ejercicio de la función pública.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, el *Manual de procedimientos de incorporación, selección, reclutamiento y contratación del personal a plazo fijo y prestadores de servicios a honorarios del Departamento Comunal de Salud*, aplicable a los funcionarios de la Dirección Comunal de Salud de Cauquenes y los establecimientos de salud dependientes de éste, en los términos y condiciones señalados en su texto que se adjunta al presente Decreto y que forma parte integrante del mismo.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el presente "Manual de procedimientos de incorporación, selección, reclutamiento y contratación del personal a plazo fijo y prestadores de servicios a honorarios del Departamento Comunal de Salud", comenzará a regir a contar de la fecha de la dictación del presente Decreto, para todos los efectos legales.
3. **DÉJASE SIN EFECTO**, toda reglamentación anterior referida a la misma materia.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARCO CANALES GARRASCO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control Interno.
- Departamento de Salud Comunal.
- R.R.H.H. Dpto. Salud.